

del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 12 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de las subvenciones individuales de emigrantes, concedidas en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, al que no ha sido posible notificar el Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.*

De acuerdo con la Resolución de 3 de diciembre de 2004, en la que se concede un plazo de tres meses para justificar la subvención concedida desde la finalización del plazo para la realización de la misma, y con el requerimiento realizado para la aportación de la documentación justificativa, de fecha 19.4.2007, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro al siguiente interesado:

Expte.: 541-2004-29-000022. González Pastor, Manuel; Vélez-Málaga.

Se indica que, en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrá hacer las alegaciones que estime procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convenga.

Málaga, 12 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se somete al trámite de Información Pública la obra clave: A5.435.653/2811, Obra de emergencia «Encauzamiento urbano en calles Maestro Albéniz, El Paso y Olivilla, en el núcleo de La Puerta de Segura (Jaén)».*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Dirección Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la obra de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto la documentación técnica y el estudio de impacto ambiental de la citada obra estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en la Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta (Jaén).

Jaén, 12 de agosto de 2008.- El Director, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 12 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/915/AG.MA/ENP.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/915/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/915/AG.MA/ENP.

Interesado: Juan Boch Fontanet.

CIF: 40.795.423-R.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.e), calificada como grave en el art. 26.2, y sanción del artículo 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 12 de agosto de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 12 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución del expediente sancionador SN/2007/205/AG.MA/ENP.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador SN/2007/205/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: SN/2007/205/AG.MA/ENP.

Interesado: Santiago Mañas Porcel.

CIF: 75.220.138-H.

Acto notificado: Resolución.

Obligación de restaurar el terreno al estado previo a los trabajos.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 12 de agosto de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 13 de mayo de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. D/11/04, del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chillar», código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

| NOMBRE                         | POLÍGONO | PARCELA | TÉRMINO MUNICIPAL |
|--------------------------------|----------|---------|-------------------|
| Carmen Castañeda Torio         | 15       | 15-20   | Nerja             |
| Hdros. de Pedro Arrabal Martín | 4        | 355-357 | Nerja             |
| Hdros. de José Vera            | 16       | 72-84   | Nerja             |
| José Sánchez Rivas             | 16       | 2-4     | Nerja             |

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 13 de mayo de 2008, ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. D/11/04, del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chillar», código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamarse a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102.

Málaga, 8 de agosto de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Diputación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita. (PP. 3084/2008).*

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Gabinete de Presidencia  
Unidad de Relaciones Institucionales y Protocolo

#### A N U N C I O

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2008, adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento para la rehabilitación del escudo y bandera de la provincia de Córdoba y del logotipo de la Diputación de Córdoba con las descripciones siguientes:

Escudo: «En campo de plata un león rampante de gules (rojo). Bordura componada con las armas reales de Castilla y León, donde a los leones se les ha suprimido la corona. Al timbre, corona real cerrada. La boca del escudo será la del español moderno, es decir: cuadrilongo y redondeado por su base, con 6 unidades de alto (del eje a la punta) por cada 5 unidades de ancho (de flanco diestro a flanco siniestro)».

Bandera: «Paño rectangular vez y media más largo, del asta al batiente, que ancho; de color morado. Centrado el escudo de la provincia de Córdoba con su correspondiente timbre, siendo las dimensiones del escudo, desde la corona del timbre a la punta, ½ del ancho total de la bandera, y el resto de proporciones en concordancia».

Logotipo: «El logotipo de la Diputación de Córdoba está constituido por un símbolo que representa la figura sintetizada de un león rampante de color amarillo (Pantone 117), que se alza frente a una masa de color roja (Pantone 485) que en su parte derecha, por su forma, dibuja la inicial de la palabra Córdoba, unido a la leyenda «Diputación de Córdoba» con la tipografía Trade Gothic Bold 2 para la palabra «Diputación» y Trade Gothic Light para «de Córdoba», ambas en color negro».

Conforme con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se publica dicho acuerdo de iniciación e, igualmente, se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Extracto del acuerdo de iniciación, así como de este anuncio, se publicará en emisoras de radio y televisión locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 30 de julio de 2008.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, de bases para la selección de plazas de Policía Local.*

#### B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso